

## OTROS DATOS

Código para validación: **3Y14G-6AUJM-A5YD3**  
 Fecha de emisión: **5 de Octubre de 2021 a las 13:05:24**  
 Página 1 de 3

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
 1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 05/10/2021 08:07  
 2.- Concejales de Infraestructuras, Gobierno Interior, Mantenimiento de Edificios e Instalaciones, Patrimonio y Contratación del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 05/10/2021 12:43

## ESTADO

**FIRMADO**  
 05/10/2021 12:43



Ayuntamiento de Ponferrada

**DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA,**

**CERTIFICO:** Que el Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada, en la sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO N.º 6/2021, POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO, FINANCIADOS CON EL FONDO DE CONTINGENCIA.**

Visto el expediente de modificación del Presupuesto n.º 6/2021, por Suplementos de crédito, incoado por orden del Sr. Alcalde mediante Decreto de 6 de septiembre de 2021, con el fin de:

1.- Dar cumplimiento a la ejecución de las sentencias siguientes:

- N.º 0000388/2020 del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Sala de lo Contencioso- administrativo de Valladolid), de fecha 1 de marzo de 2021, recaída contra este Ayuntamiento, de la que se deriva la obligatoriedad del pago de las cantidades reclamadas por la empresa Servicio de Transporte Urbano de Ponferrada, S.L., en concepto de intereses de demora devengados hasta el 18 de octubre de 2016, por importe de 255.050,74 €, resultantes del contrato de concesión del servicio de transporte urbano y,

- N.º 0000302/2019 del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Sala de lo Contencioso- administrativo de Valladolid), de fecha 12 de abril de 2021, recaída contra este Ayuntamiento, de la que se deriva la obligatoriedad del pago de la cantidad pendiente en concepto de justo precio de los bienes propiedad de la mercantil Setas del Bierzo, S.L., expropiados por ministerio de la ley por el Ayuntamiento de Ponferrada en la calle Gil y Carrasco n.º 11, por importe total de 42.890,90 €.

2.- Efectuar la aportación económica extraordinaria conforme al acuerdo adoptado por la Asamblea General del Consorcio provincial para la gestión de los residuos sólidos urbanos en la provincia de León (GERSUL), el 6 de julio de 2021, con objeto de hacer frente al pago de la cantidad pendiente de abono derivada del acuerdo transaccional celebrado entre la UTE LEGIO VII y GERSUL, aprobado y homologado por auto núm. 78/2018, de 31 de julio, dictado por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo núm. 1 de León, según el cual al Ayuntamiento de Ponferrada le corresponde abonar un importe total de 1.416.325,93 €, de los que 290.107,36 € se financiarán en este expediente mediante el fondo de contingencia y el resto con cargo al remanente de tesorería del ejercicio 2020.

## OTROS DATOS

Código para validación: **3Y14G-6AUJM-A5YD3**  
 Fecha de emisión: **5 de Octubre de 2021 a las 13:05:24**  
 Página 2 de 3

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
 1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 05/10/2021 08:07  
 2.- Concejal de Infraestructuras, Gobierno Interior, Mantenimiento de Edificios e Instalaciones, Patrimonio y Contratación del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 05/10/2021 12:43

## ESTADO

**FIRMADO**  
 05/10/2021 12:43



Ayuntamiento de Ponferrada

Vistos el informe y el certificado emitidos por la Interventora municipal, de donde se desprende la necesidad de suplementar el crédito disponible en las aplicaciones presupuestarias "011.352- Intereses de demora", "150.600 Admon. Gral Viv. y Urbanismo. Inversiones en terrenos" y "943.467 Transferencias a otras entidades. A Consorcios" para alcanzar el importe total de las obligaciones a reconocer.

Teniendo en cuenta que queda justificada la necesidad de aprobación del expediente los términos señalados por la Alcaldía, en su Memoria justificativa de fecha 7 de septiembre de 2021,

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales, Transparencia y Especial de Cuentas; por 14 votos a favor, correspondientes: 8 al Grupo Socialista, 2 a Coalición por el Bierzo, 2 a Podemos Ponferrada y 2 al PRB; 10 votos en contra, correspondientes: 6 al Partido Popular, 2 a Ciudadanos y 2 a USE Bierzo; y 1 abstención correspondiente al concejal no adscrito; **ACORDÓ:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación del Presupuesto nº 6/2021, por suplementos de crédito, por importe total de 588.049,00 €, con el siguiente detalle:

Suplementos de crédito.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
011.352	Intereses de demora	255.050,74
150.600	Admon. Gral Viv. y Urbanismo. Inversiones en terrenos	42.890,90
943.467	Transferencias a otras entidades locales. A Consorcios	290.107,36

Financiación de los Suplementos: BAJAS DE OTRAS PARTIDAS:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
929.500	Imprevistos y funciones nc. Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria	588.049,00 €

**SEGUNDO:** Dar al expediente la tramitación a que alude el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y los artículos 20 y 22 del Real Decreto 500/90, exponiéndolo al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán

## OTROS DATOS

Código para validación: **3Y14G-6AUJM-A5YD3**  
Fecha de emisión: **5 de Octubre de 2021 a las 13:05:24**  
Página 3 de 3

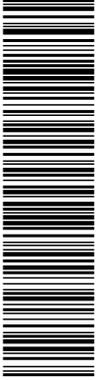
## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 05/10/2021 08:07
- 2.- Concejal de Infraestructuras, Gobierno Interior, Mantenimiento de Edificios e Instalaciones, Patrimonio y Contratación del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 05/10/2021 12:43

## ESTADO

**FIRMADO**  
05/10/2021 12:43



Ayuntamiento de Ponferrada

examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose este acuerdo como definitivo si no se presentan reclamaciones durante dicho plazo.

Para que así conste y surta los oportunos efectos, expido el presente, con la salvedad del art. 206 del R.O.F., visado y sellado por la Concejala Delegada de Gobierno Interior (P.D.Alcalde 25-6-2019), en Ponferrada, a 4 de octubre de dos mil veintiuno.

Vº Bº  
LA CONCEJALA DELEGADA,